

30/

Solicitud amparo de pobreza Luz Marina Vallejo Zuluaga C.C. 24.476.725

luz marina vallejo <luzmarivallejo@hotmail.com>

lun 30/09/2019 18:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (421 KB)

20190930193136168.pdf



88

Guataqui Cundinamarca, 30 de Septiembre de 2019

Señor:  
Juez Promiscuo de Guataqui Cundinamarca  
E.S.D.

LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA, mayor de edad y vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 24.476.725 expedida en Armenia, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 160 del código de procedimiento civil, habida cuenta de mi necesidad de continuar con los procesos verbal posesorio radicación: 2018-000046 demandante Luz Marina Vallejo Zuluaga Demandado Leopoldo Núñez y en oposición al proceso verbal de pertenencia radicación: 201800004 del señor LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ, contra JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO, CARMEN ELIZA LUQUE DE GIRON Y LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA, que se tramitan en este Juzgado: por no encontrarme en capacidad para sufragar los costos que conlleva estos procesos, y me encuentro en las condiciones del art 151 en adelante del CGP ya que por mi edad (70) años nadie me da trabajo y también vengo manifestando problemas de salud; y los aportes que recibo de mis hijos escasamente son el mínimo para mi subsistencia; manifestación que hago bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado por el título 1 capítulo 4 artículo 15 y S.S.

#### COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto la competencia es suya señor Juez.

#### ANEXOS:

- Copia del Sisben.
- Copia orden médica.
- Copia hospitalización para cirugía

#### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en:  
Correo [luzmarvallejo@hotmail.com](mailto:luzmarvallejo@hotmail.com)

Del Señor Juez



Atentamente,  
Luz Marina Vallejo Zuluaga  
C.C. 24.476.725 de Armenia Quindío